



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180154800

Respecto al memorial visible a folio 59 a 169, en el cual BANCO DE BOGOTÁ S.A, sociedad demandante en este proceso, allega contrato de cesión de derechos litigiosos en favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III-QNT, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 68 del C.G.P., en concordancia con los artículos 1969 y siguientes del Código Civil, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR el contrato de cesión de derechos litigiosos a título gratuito celebrado entre cedente y cesionario, en los términos del documento aportado.

SEGUNDO: En virtud de la cesión en comento, se tiene como extremo activo a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III-QNT, para todos los fines y efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 147 de fecha 14 de diciembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA